



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-662-21

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 7 inciso a) de la Ley N° 13.981 y el artículo 7 inciso a) del Anexo I del Decreto N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19 modificada por P.G. N° 897/19 y P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA-662/21, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones tramita la Contratación Directa por Excepción N° 43/21, Proceso de Compra PBAC 2-0194-CDI21, que tiene por objeto la locación de cuarenta y cuatro (44) equipos fotocopiadores usados y su servicio integral de mantenimiento, reparación y provisión de repuestos e insumos, excluidos el papel, con destino a dependencias del Ministerio Público;

Que por Resolución P.G. N° 224/22, obrante a fojas 121/122, se prorrogó con la firma ANALISTAS EMPRESARIOS SRL por el término de seis (6) meses a partir del 1° de marzo de 2022, la locación de cuarenta y cuatro (44) equipos fotocopiadores con destino a dependencias del Ministerio Público;

Que dicha prórroga se perfeccionó a través de la Orden de Compra N° 2-0731-OC22 obrante a fojas 128/129, operando su vencimiento el 31/08/2022;

Que el artículo 7 inciso a) de la Ley N° 13.981 y el artículo 7 inciso a) del Anexo I del Decreto N° 59/19, otorga a la Autoridad Administrativa entre otras facultades la de decretar la suspensión o rescisión de los contratos;

Que por expediente PG.SA-1553/20 tramita la Licitación Pública N° 4/21, Proceso de Compra PBAC N° 2-0125-LPU20, cuyo objeto es la provisión del servicio de locación de 388 equipos fotocopiadores con destino a dependencias del Ministerio Público, encontrándose adjudicadas las firmas DINATECH SA y PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES SRL, perfeccionándose a través de las órdenes de compra 2-0126-OC22 y 2-0127-OC22;

Que según consta a fojas 132, la firma PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES SRL, notifica que da por finalizada la entrega del último equipo fotocopiador correspondiente;

Que a fojas 133/137, se agrega notificación de la Subsecretaría de Informática, donde informa listado con los equipos que pueden ser retirados, incluyendo marca

modelo y cantidad, entre los que se encuentran veinticinco (25) equipos marca SHARP, modelo AR6031NA, contratados con la firma Analistas Empresarios SRL, por Orden de Compra 2-0731-OC22 y los cuales dejarán de ser utilizados por el Ministerio Público;

Que a fojas 149, se agrega listado actualizado informado por la Subsecretaría de Informática, donde surge que los equipos a ser retirados suman un total de veintisiete (27);

Que a fojas 155, la Subsecretaría de Informática informa que el equipo a retirar del inmueble de calle 23 N° 675 de la ciudad de Mercedes es de marca SHARP modelo AR6031N;

Que a fojas 156, se agrega nuevo listado actualizado informado por la Subsecretaría de Informática, donde surge que los equipos a ser retirados suman un total de veintiocho (28);

Que a fojas 139/145, 149/154, y 157, constan notificaciones realizadas a la firma ANALISTAS EMPRESARIOS SRL, por la que se le informa que a partir del 01/05/2022, se prescindirá del servicio de locación de un total de veintiocho (28) equipos fotocopiadores marca SHARP, modelo AR6031NA;

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Rescindir parcialmente a partir del 1° de mayo de 2022, la Orden de Compra 2-0731-OC22 de la firma ANALISTAS EMPRESARIOS SRL, prescindiendo de la contratación para el renglón 1) del servicio de locación de veintiocho (28) equipos fotocopiadores marca SHARP modelo AR- 6031NA, en la suma unitaria por equipo de \$



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-662-21

13.125,00, lo que hace un total mensual por veintiocho (28) equipos de \$ 367.500,00, HACIENDO UN TOTAL RESCINDIDO POR CUATRO MESES DE PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA MIL con 00/100 (\$ 1.470.000,00).

**Artículo 2º:** Registrar la presente Resolución. Cumplido, pasar a la Secretaría de Administración a sus efectos.

